

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informado que el apoderado judicial de los señores JAVIER ANTONIO MARTINEZ MONCADA, GUILLERMO MARTINEZ MONCADA y LUIS FERNANDO GARCÍA GARCÍA, y la apoderada judicial de la señora RUTH DOLLY ORTÍZ PARRA, el 28 de noviembre de 2022, allegaron sendos memoriales mediante los cuales solicitaron el aplazamiento de la diligencia de Inspección Judicial con acompañamiento de perito programada por el despacho para el 13 de diciembre de 2022 a las 09:00 a.m.

Sírvase proveer,

Marmato, Caldas 1 de diciembre de 2022.


JORGE ARIEL MARIN TABARES
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato - Caldas, primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUST	353/2022
PROCESO	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICADO	17442-40-89-001-2020-00073-00
DEMANDANTE	LUIS FERNANDO GARCIA GARCIA
	GUILLERMO MARTINEZ MONCADA
	JAVIER ANTONIO MARTINEZ MONCADA
	RUTH DOLLY ORTIZ PARRA
DEMANDADO	MARÍA PIEDAD MARTINEZ
	JESÚS DARIO MARTÍNEZ MONCADA
	ZULMA MARTINEZ MONCADA
	ALBERTO EDUARDO MARTINEZ MONCADA
	PERSONAS INDETERMINADAS

Verificadas las actuaciones surtidas dentro del presente proceso y la constancia secretarial, se tiene lo siguiente:

El apoderado judicial de los señores JAVIER ANTONIO MARTINEZ MONCADA, GUILLERMO MARTINEZ MONCADA y LUIS FERNANDO GARCÍA GARCÍA, solicitó el aplazamiento de la diligencia de Inspección Judicial con acompañamiento de perito programada por el despacho para el 13 de diciembre de 2022, argumentando lo siguiente: *“el día 10 de noviembre de 2022 la INSPECCIÓN 10-B DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA, Subsecretaria de Gobierno Local y Convivencia de la ciudad de Medellín (Antioquia), programó audiencia pública para la misma fecha*

y hora, a saber, el día 13 de diciembre de 2022 a las 09:00 a.m., en donde actuó en calidad de apoderado de la parte querellante”, allegó con su comunicación copia de la citación a la audiencia pública anunciada y del poder especial otorgado para actuar en dicha diligencia.

A su vez, la apoderada judicial de la señora RUTH DOLLY ORTÍZ PARRA, solicitó igualmente el aplazamiento de dicha diligencia manifestando lo siguiente “que el día dieciocho (18) de noviembre de 2022, la Inspección de Policía, Tránsito y Asuntos Mineros del municipio de Marmato –Caldas, programó audiencia de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, para la misma fecha, trece (13) de diciembre de la presente calenda a las 10:00 a.m., en donde actúo como apoderada de la parte querellante quien también es la señora RUTH DOLLY ORTIZ PARRA” allegó con su comunicación copia de la citación a la audiencia pública anunciada donde figura en calidad de “abogada apoderada” de la señora RUTH DOLLY ORTIZ PARRA.

Se tiene que mediante auto 346 del 24 de noviembre de 2022, conforme a solicitud elevada por el perito auxiliar de la justicia, este despacho había accedido al aplazamiento de la diligencia de Inspección Judicial con intervención de perito, la cual en la mencionada providencia quedo programada para el día trece (13) de diciembre de 2022 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Frente a lo solicitado por ambos apoderados judiciales, conforme a las probanzas allegadas y con el fin de garantizar el derecho al debido proceso, **SE DISPONE** aplazar la diligencia de Inspección Judicial con intervención de perito que se encontraba programada para el 13 de diciembre de 2022, y en su lugar, proceder a fijar nueva fecha y hora para la diligencia de Inspección Judicial en asocio de perito **JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR**, del bien inmueble objeto del presente proceso, la cual se fija para el día **JUEVES DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRE (2023)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, y si es del caso este Judicial practicará las pruebas que considere pertinentes de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 375 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>	<u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u>
La providencia anterior se notifica en el Estado Web No 186 del 2 de diciembre de 2022	La providencia anterior queda ejecutoriada el 7 de diciembre de 2022 a las 5 p.m.

Firmado Por:
Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a74c2f2a2994fc512269d9fb9cc3e668b5708e34438f940481b41ba0b9cf28c7**

Documento generado en 01/12/2022 04:03:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>